



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 23/2011.

Demandante/s: Orlando Paulo Marinho Carvalho.

Abogado/a: Pedro María Martínez Quiroga.

Demandado/s: Pavimentos y Alicatados Laciana, S.L. y Fogasa.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecuciones, Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 23/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Orlando Paulo Marinho Carvalho contra la empresa Pavimentos y Alicatados Laciana, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 348/2010 de fecha 29 de septiembre de 2010, a favor de la parte ejecutante, don Orlando Paulo Marinho Carvalho, frente a Pavimentos y Alicatados Laciana, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.460,43 euros en concepto de principal, más otros 207,62 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 346,04 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. – Doy fe».

Se advierte al destinatario Pavimentos y Alicatados Laciana, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 7 de marzo de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)